

C.E. Nº 238705

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 13/2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 ENE 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015 por la cual se dispuso la adscripción a la República y el cese de funciones del señor Embajador de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, Carlos Mario Flanagan Bentos, a partir del 12 de marzo de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio es necesario que el señor Embajador Carlos Mario Flanagan Bentos permanezca en sus funciones hasta el 12 de junio de 2016;-----

II) que corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015 y confirmar en el cargo de Embajador y en las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia al señor Embajador Carlos Mario Flanagan Bentos, a partir del 12 de marzo y hasta el 12 de junio de 2016;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015 que dispuso la adscripción a la República y el cese de funciones del señor Embajador de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, Carlos Mario Flanagan Bentos, a partir del 12 de marzo de 2016.-----

2º.- Confirmase en el cargo de Embajador de particular confianza y en las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, al señor Carlos Mario Flanagan Bentos, a partir del 12 de marzo y hasta el 12 de junio de 2016.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

